



Radicado: D 2023070003476

Fecha: 03/08/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta la renuncia irrevocable a un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2023010330311 del 31 de julio de 2023, el señor **JESÚS SALVADOR LÓPEZ CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía **582.475** (Carrera administrativa), presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene ocupando en encargo en vacante definitiva de **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2632**, ID Planta **6454**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** de la **SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de agosto de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JESÚS SALVADOR LÓPEZ CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía **582.475** (Carrera administrativa), para separarse del empleo que viene ocupando en encargo en vacante definitiva de **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2632**, ID Planta **6454**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** de la **SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

“Por medio del cual se acepta la renuncia irrevocable a un encargo”

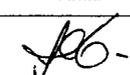
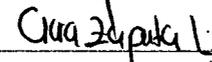
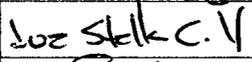
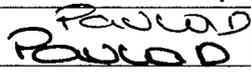
ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Administrativa y Financiera-Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, respecto al encargo, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Decreto a la Dirección Talento Humano - Educación - Sistema General de Participaciones – SGP de la Subsecretaría Administrativa – Educación de la Secretaría de Educación, con el fin que se tramite la renuncia irrevocable al cargo del cual es titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		31/07/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.		31/07/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.		31/07/2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.		01-8-2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		1-8-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			